



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE TOLEDO

Número autos: Demanda 475/2010.

Materia: Ordinario.

Sentencia número 255/2011.

Demandante/s: Antonio Maestre Velasco.

Demandado/s: Prevención Seguridad Integral y Fondo de Garantía Salarial.

Cedula de notificación

D/D.^a Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 475/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Antonio Maestre Velasco contra la empresa Prevención Seguridad Integral y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. Antonio Maestre Velasco frente a la empresa Prevención Seguridad Integral, S.L., por sanción, debo declarar y declaro la improcedencia de la sanción impuesta, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y a dejar sin efecto la misma, reintegrando al trabajador en la cuantía dejada de percibir a consecuencia de la sanción impuesta.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Prevención Seguridad Integral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Toledo a 26 de mayo de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial
(ilegible)